



SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", BAJO LA PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ.

ORDEN DEL DÍA

- I.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDA MARÍA PALACIOS MARQUEZ, DEL **PARTIDO DE ENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA**.
- II.- ACUERDO QUE PRESENTA LA **JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACION POLITICA**, RESPECTO A LA CREACION DE LA COMISION ESPECIAL PLURAL DE SEGUIMIENTO A LA DECLARACION DE AREA NATURAL PROTEGIDA DENTRO DE LA SIERRA DE LA GIGANTA Y GUADALUPE EN EL ESTADO.
- III.- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO, QUINTO Y SEXTO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN ARTÍCULO SÉPTIMO AL DECRETO 267, MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE LA MEDALLA "MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO", QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS**.
- IV.- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A DIVERSAS LEYES DEL MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN MATERIA DE "DEPORTE MOTOR FUERA DE CAMINO", QUE PRESENTA EL **ARMANDO MARTÍNEZ VEGA**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.
- V.- **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO** QUE PRESENTA LA **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURÍSTICOS**.
- VI.- **LECTURA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO** QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL DECRETO 1416, QUE INSTITUYE LA MEDALLA "MARÍA DIONISIA VILLARINO ESPINOZA"
- VII.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO** QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURÍSTICOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 5 Y 27 DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- VIII.- CLAUSURA.